La Merced, enero 30 de 2026.

Doctor:

ARLEX MAURICIO MONTOYA LARGO

Personero Municipal

La Merced, Caldas

Ref. Informe Final de actividades - Contrato de Prestación de Servicios CPS-001-2026.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, en mi calidad de contratista dentro del contrato de prestación de servicios N° CPS- 001-2026, me permito rendir informe de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato en mención, hasta la fecha, enumerando las siguientes:

<table>
<tr><th colspan="2">OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><th>DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO</th><th>ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</th></tr>
<tr><td>1. Prestar los servicios profesionales como abogado apoyando en el trámite de los diferentes procesos disciplinarios que se adelantan por la entidad y que sean puestos a su consideración.</td><td>A efectos de cumplir la presente, se ha brindado acompañamiento, apoyo y seguimiento jurídico, en los procesos/expedientes que fueron puestos a consideración de la suscrita.
Expedientes tales como:
<table><tr><th>No.</th><th>Radicado despacho</th><th>Tema</th></tr><tr><td>1</td><td>007-2023</td><td>Remisión información y/o verificación condiciones de habitabilidad de las viviendas objeto del subsidio VISR vigencia 2022 (BANCO AGRARIO)</td></tr></table></td></tr>
</table>

2	001-2024	Presunta omisión en realizar el pago de Mesa Municipal de Víctimas
3	001-2025	Presunta participación indebida en política
4	002-2025	Presuntas irregularidades en proceso administrativo de restablecimiento de derechos
5	003-2025	posibles irregularidades presentadas en los descuentos de ley realizados por parte del Municipio de La Merced, Caldas, en los pagos a contratistas en las vigencias 2021 a 2023.
6	004-2025	Presuntas irregularidades consistentes en el reconocimiento a través de la Resolución Nro. 012 de diciembre 29 de 2023, de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2023, sin que correspondan de manera efectiva a obligaciones por bienes o servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2023 y/o anticipos pactados que quedaron pendientes de pago para la siguiente vigencia fiscal.
7	005-2025	Presuntas irregularidades consistentes en deficiencias en la supervisión del contrato de obra SAMC-001-2022
8	006-2025	Presuntas irregularidades dentro de la ejecución del contrato bajo radicado SMC-003-2022
9	007-2025	Presuntas irregularidades dentro de la ejecución del contrato CPS-053-2022
10	008-2025	Presuntas irregularidades relacionadas con la celebración del Convenio CVII-002-2022, con el Cuerpo de Bomberos del municipio de La Merced, Caldas
11	009-2025	Presuntas irregularidades relacionadas con la vulneración de los principios de publicidad y transparencia y del derecho al acceso a la información pública, en tanto no se dieron a conocer todas las actuaciones originadas en los procesos contractuales ejecutados por la Entidad Territorial
12	010-2025	Presuntas irregularidades relacionadas con debilidades en la planeación y seguimiento del proceso de gestión contractual, deficiencias en los mecanismo de control interno del

		proceso contractual para las vigencias 2022 y 2023
13	011-2025	Presuntas irregularidades relacionadas relacionadas con deficiencias en la elaboración de estudios del sector, del mercado y estudios previos dentro de procesos contractuales.
14	012-2025	Presuntas irregularidades dentro del Convenio Interadministrativo N° CV-003-2023.
15	013-2025	Presuntas irregularidades dentro del contrato IPMC-044-2022.
16	014-2025	Presuntas irregularidades relacionadas con presunta omisión en la realización del registro contable de los recursos por asignación especial FONPET Sin Situación de Fondos por $177.562.941 y $ 207.396.916, para las vigencias 2022 y 2023, respectivamente.
17	015-2025	Presuntas irregularidades relacionadas con posibles inconsistencias documentales de los informes del contratista de obra, de la interventoría y de la supervisión del contrato de obra pública LP-001-2021.
18	016-2025	Presuntas irregularidades presunta omisión en dar respuesta a las solicitudes bajo radicado interno PM-220-3.1-033 y PM-220-1.1-071 del 21 de mayo y 24 de julio del 2025, respectivamente, emanadas de este despacho.
19	017-2025	Presuntas irregularidades relacionadas con la celebración y ejecución del contrato N° "CAL002 del 2024 ARRENDAMIENTO DEL KIOSKO DEL PARQUE PRINCIPAL"
20	018-2025	Presuntas irregularidades relacionadas con la celebración y ejecución del contrato N° "CPS-036 DE 2024 ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MES DE JUNIO DEL 2024 PARA EL FOMENTO Y EL ESTIMULO DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS"
21	019-2025	Presuntas irregularidades relacionadas con la celebración y ejecución del convenio N° CV009-2024 suscrito entre la Empresa Municipal de Agua y Aseo y el Municipio de La Merced, Caldas, cuyo objeto fue la instalación y puesta en funcionamiento del alumbrado navideño"
22	020-2025	Presuntas irregularidades posibles irregularidades relacionadas con la celebración y ejecución un contrato para el suministro de combustible para la maquinaria amarilla de propiedad del Municipio de La Merced, Caldas.

2. Realizar el seguimiento oportuno de los tramites, estados y en general de todas las actuaciones procesales en materia disciplinaria, así como mantener al día la relación de términos procesales, de los diferentes expedientes y procesos disciplinarios que le sean entregadas con relación a su objeto contractual.	A efectos de cumplir la presente, se ha brindado seguimiento oportuno a los tramites, estados y en general, a todas las actuaciones procesales en materia disciplinaria. Los términos al interior de cada expediente se han mantenido al día.
3. Prestar sus servicios profesionales como abogado, apoyando en la solución de los diferentes asuntos de índole disciplinaria que sean sometidos a su consideración, para los cual debe guardas absoluta reserva de las diferentes actuaciones, deliberaciones y demás decisiones que sean tomadas dentro de los mismos.	A efectos de cumplir con la presente obligación, durante el apoyo en la solución de los diferentes asuntos de índole disciplinario sometido a consideración, se ha guardado estricta confidencialidad y reserva de la información que ha sido suministrada y que reposa al interior de los expedientes disciplinarios.
4. Prestar los servicios profesionales como abogado, apoyando en las indagaciones e investigaciones disciplinarias que se tramitan en la entidad, así como proyectando autos, citaciones, pliego de cargos, interrogación y recepción de declaraciones, versiones libres y ampliación y ratificación de	A efectos de cumplir con la presente obligación, se llevó a cabo una revision general de los procesos disciplinarios y actuaciones preventivas actuales adelantadas por la Personería Municipal de Le Merced, Caldas, con el fin de realizar revision de términos y actuaciones a seguir en cada uno de ellos.

quejas.	
5. Asegurar la guarda, custodia, conservación y correcta utilización de los documentos y bienes que sean entregados para el desarrollo del objeto del contrato devolviéndolos en el mismo estado al finalizar su contrato o a solicitud del Personero Municipal.	Los expedientes entregados de manera física a la suscrita contratista fueron debidamente custodiados y conservados. Así mismo, se les brindó la correcta utilización.
6. Realizar y presentar un informe de actividades al respectivo supervisor del contrato donde se relacionen las actuaciones de los diferentes asuntos sometidos a su consideración y trámite, con relación a su objeto contractual.	Respecto a dicha obligación, se le informa al Personero Municipal en calidad de supervisor del presente contrato, sobre las actuaciones que se llevaban a cabo, respecto a los asuntos sometidos a consideración de la suscrita; al igual que del envío de actuaciones al correo electrónico de la Personería Municipal.
7. Entregar, una vez finalice el contrato, al supervisor del mismo los archivos físicos y magnéticos y documentos que se tengan a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato.	A la fecha, el contrato se encuentra en ejecución por lo cual no aplica dicha obligación.

<table>
<tr>
<td>8. Resolver los asuntos sometidos a su consideración dentro de los términos previstos en la ley, y con sujeción a los principios y garantías que orientan el ejercicio de la función de la Personería.</td>
<td>A efectos de cumplir con la presente obligación, respecto a los asuntos sometidos a consideración de la suscrita, sobre todos y cada uno de estos se resolvió lo pertinente y se proyectó lo siguiente:
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th></tr>
<tr><td>Se prestó atención y asesoría jurídica a la señora Maria Gladys Gutiérrez Bedoya, relacionada con presunto conflictos civiles.</td></tr>
<tr><td>Se proyectó denuncia dirigida a la Fiscalía Seccional de Salamina, Caldas, para la señora María Gladys Gutiérrez Bedoya y el señor Luis Ernesto Rendon Escobar, en contra del señor Elver Arias Rendón por el presunto delito de daño en bien ajeno.</td></tr>
<tr><td>Se proyectó cierre de actuación preventiva bajo radicado PM-220-1.1-174, dirigida a la Secretaria de Gobierno con funciones de Inspectora de Policía, relacionada con la queja presentada por la señora Luz Stella Salgado Patiño.</td></tr>
<tr><td>Se proyectó cierre de actuación preventiva bajo radicado PM-220-1.1-135, dirigida a la Alcaldesa y la Secretaria de Gobierno con funciones de Inspectora de Policía, relacionada con exhorto preventivo de cumplimiento a la Ley 2450 de 2025.</td></tr>
<tr><td>Se proyectó cierre de actuación preventiva bajo radicado PM-220-1.1-134, dirigida a la Secretaria de Gobierno con funciones de Inspectora de Policía, relacionada con presunta ocupación de espacio público por parte de establecimiento comercial.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>9. Asistir a todas las reuniones que convoque el supervisor del Contrato y/o Personero Municipal.</td>
<td>Se ha asistido a las reuniones que han sido convocadas por parte del Personero Municipal en su calidad de Supervisor del Contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. Prestar apoyo jurídico en los asuntos puestos a su consideración de competencia de La Personería.</td>
<td>No se han delegado obligaciones adicionales.</td>
</tr>
</table>

11. Las demás que le señale el Personero Municipal o que le sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo.	No se han delegado obligaciones adicionales.

Así mismo, me permito aportar planilla de pago de seguridad social, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

NIDIA KATHERINE OVIEDO GAITÁN

C.C. 1.110.560.421

Contratista

PERSONERÍA DE LA MERCED CALDAS

La Merced, Caldas, enero del 2026.

Señores
MUNICIPIO DE LA MERCED
La Ciudad

ASUNTO: ***Información solicitada por el art. 1 del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y art. 6 del Decreto 3032 de 2013.***

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 1 del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y art. 6 del Decreto 3032 de 2013, y como persona actualmente residente en Colombia que durante el año calendario actual les estará cobrando rentas de trabajo (Salarios, u honorarios, o comisiones, o servicios personales, o emolumentos eclesiásticos, etc.), suministro a ustedes la siguiente información para efectos de que ustedes mismos definan el valor de la retención en la fuente que se ha de aplicar a los valores a mi favor por concepto de rentas de trabajo:

a. Durante el año gravable 2025, el 80% o más de mis ingresos brutos ("SI") provinieron de la prestación de servicios de manera personal o el desarrollo de una actividad económica bajo cuenta y riesgo de un empleador o contratante.
b. Durante el año gravable 2025, el 80% o más de mis ingresos brutos ("SI") provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieren la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado.
c. Por el año gravable 2025, soy una persona natural que ("NO") quedé obligada a presentar declaración anual del impuesto de renta al Gobierno Colombiano.
d. Por el año gravable 2025, soy una persona natural que ("NO") obtuvo ingresos brutos totales superiores a 1.400 UVT.
e. Por el año gravable 2025, ("NO") desarrollé una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario y si la desarrollé no representó más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos brutos.
f. Por el año gravable 2025, ("NO") presté servicios técnicos que requirieron de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del veinticinco por ciento (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos.

En constancia de lo anterior, firmo en La Merced, Caldas, a los treinta (30) días del mes de enero del año 2026.

NIDIA KATHERINE OVIEDO GAITÁN
CC.1110560421
CONTRATISTA

Autorización resolución No. 18764048604843 Fecha 01/11/2024 Rango DE 1-5000

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA EN OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADOS A FACTURAR

No. MLM00995

El Art. 684 - 2 del Estatuto Tributario y la Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020

NOMBRE DEL ADQUIRIENTE DE BIENES Y SERVICIOS		DIA	MES	AÑO
MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS	**NIT 890.802.795-8**	30	1	2026

Direcciòn	TELEFONO	CIUDAD
CR 7 CL CL 14 ESQ		La Merced

CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EXTERNO, AL DESPACHO DEL PERSONERO, EN MATERIA JURÍDICA, DISCIPLINARIA Y VIGILANCIA ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA ENTIDAD.	1	1.848.000,00
	PAGO 1		

VENDEDOR:	**NIDIA KATHERINE OVIEDO GAITÁN**	CC 1110560421	SUBTOTAL	
FIRMA:			RET. FUENTE TOTAL A PAGAR	1.848.000,00

DIRECCION	**TELEFONO**	**CIUDAD**	RET.IVA
BARRIO LA PAZ CASA 7	3022692136	SALAMINA, CALDAS	

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que NIDIA KATHERINE OVIEDO GAITAN, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.110.560.421 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 140188400, abierta/o desde el 21/1/2013.

Se expide en Bogotá el día 7 del mes de Febrero del año 2025 con destino a:
PERSONERÍA LA MERCED



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110560421		OVIEDO GAITAN NIDIA KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO LA PAZ CASA7	SALAMINA-CALDAS	8595020	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2013178656	9496492269	I	2026/01/07	2025/12/16	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: SALAMINA Depto: CALDAS (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	1110560421 OVIEDO NIDIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110560421		OVIEDO GAITAN NIDIA KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO LA PAZ CASA7	SALAMINA-CALDAS	8595020	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2013178656	9496492269	I	2026/01/07	2025/12/16	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300